

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 027-2023-FINVER-CALLAO/GG

Callao, 17 de octubre de 2023

EL GERENTE GENERAL DEL FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO - FINVER CALLAO S.A.

VISTO:

El Informe N° 083-2023-FINVER/GPPI recepcionado en la fecha 05 de octubre de 2023, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo de Inversiones del Callao se constituye como una Empresa Pública Municipal de Derecho Privado denominado FINVER Callao S.A. la cual se sujeta a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias, Ley General de Sociedades N° 26887 y Ley de la Actividad Empresarial del Estado N° 24948 sus modificatorias y conexas, actuando con autonomía Financiera, Administrativa y Empresarial;

Que, mediante Sesión de Directorio N° 032-2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, el Presidente y Miembros del directorio de FINVER CALLAO S.A., acordaron aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2023 del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. - FINVER CALLAO S.A., el cual asciende a S/. 3'838,729.00 (Tres Millones, Ochocientos Treinta y Ocho Mil, Setecientos Veintinueve con 00/100 Soles);

Que, mediante el Informe N° 083-2023-FINVER/GPPI recepcionado en la fecha 05 de octubre de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática solicita a la Gerencia General la **APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO**, conforme se detalla a continuación:

HABILITACIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES:

- 2.1.1.9.3.3 Compensación vacacional, por el monto S/. 2,162.00
- 2.3.2.2.1.1 Servicio de suministro de energía eléctrica, por el monto S/. 8,800.00

Lo anterior asciende a la suma total de **S/10,962.00 (Diez Mil Novecientos Sesenta y Dos con 00/100 Soles)**, en atención a lo indicado por la Gerencia de Administración Financiera, de acuerdo al Memorando N° 2324-2023-FINVER/GAF de fecha 05/10/23 e Informe N° 2303-2023-FINVER-GAF de fecha 05/10/23.

De acuerdo al artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, por su parte, el numeral 13.1) del artículo 13 de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos

Regionales y Gobiernos Locales" (en adelante, la DIRECTIVA), aprobada por Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, se desprende que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada ETE y se configuran a través de habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 013-2023-FINVER-CALLAO S.A/PD, de fecha 18 de enero de 2023, se aprueba el Nuevo ROF del Fondo Municipal de Inversiones del Callao -FINVER CALLAO S.A., siendo competencia de esta Gerencia la emisión del resolutivo que se pronuncie sobre lo solicitado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, sobre la aprobación de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO**;

En uso de las facultades y Funciones conferidas por el Estatuto, conforme el Reglamento de Organización y Funciones de FINVER CALLAO S.A., y conforme a los informes emitidos por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, la Gerencia de Administración Financiera y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA DECIMOTERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA por el monto total S/ 10,962.00 (Diez Mil Novecientos Sesenta y Dos con 00/100 Soles), en el **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO S.A. PARA EL AÑO FISCAL 2023**, según el detalle del ANEXO I del Informe N° 083-2023-FINVER/GPPI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, e Informática, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la cadena funcional programática que contendrá lo aprobado en el artículo anterior, será según el siguiente detalle:

Código	Cadena Funcional Programática y del Gasto	Total a Incorporar
2.1.1.9.3.3	Compensación vacacional	S/. 2,162.00
2.3.2.2.1.1	Servicio de suministro de energía eléctrica	S/. 8,800.00
Total a Incorporar S/		S/10,962.00

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A., efectué el registro de la presente modificación aprobada, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, y del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. - FINVER CALLAO S.A.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Financiera, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, la Sub Gerencia de Contabilidad, la Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución conforme las disposiciones establecidas por Ley.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FINVER CALLAO S.A.

Abog. FERNANDO MANUEL TORRES VEGA
Gerente General

